

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 7 de julio de 2014, 9:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral.

Además asistieron:

Consejeros del Poder Legislativo de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.

Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.

Orden del Día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral.
4. Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) de 2015.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los procesos electorales Federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la jornada electoral federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acreditarán a sus representantes generales y de casilla para participar en la jornada electoral federal y en las estatales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los procesos electorales federal 2014-2015, y locales cuya jornada electoral sea coincidente con la fecha de la jornada electoral federal.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a efecto de someterlo a consideración del órgano máximo de dirección.

Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Consultó al Secretario Técnico de la Comisión, sobre la existencia de quórum para sesionar.

Profr. Miguel Ángel Solís: Verificó que existiera el quórum necesario para sesionar.

Punto 2: Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó sobre la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó sobre la aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, documento que fue aprobado por unanimidad.

Punto 4: Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Profr. Miguel Ángel Solís: Expuso el tema relacionado con el portal "Elecciones en México"; señalando que mediante oficio número INE/DEOE/0066/2014 solicitó conocer la visión de la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático al respecto, a lo que respondió haciendo énfasis en su disposición para trabajar con diversas áreas del INE en la mejora del portal. Asimismo,

mencionó que el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, realizará una consulta al Mtro. Marco Antonio Baños, Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, respecto de las precauciones o previsiones que deberán adoptarse a efecto de que los resultados electorales puedan formar parte de una estadística nacional electoral.

En relación al punto sobre la elaboración de criterios generales para la sesión especial de cómputo distrital, dijo que ha habido pláticas entre los Consejeros Presidentes de las Comisiones de Organización Electoral y Temporal de Reglamentos y que se ha propuesto que el contenido referente a los cómputos distritales quede fuera del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, para contenerlos en un solo documento. Asimismo, comentó que en próximas fechas se realizará la primera reunión de trabajo.

En cuanto al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) de 2015, mencionó que se llevó a cabo una reunión con los representantes de los partidos políticos y asesores de los consejeros del poder legislativo, en la que se dieron a conocer los resultados del análisis que solicitó el Presidente de la Comisión, en relación con la viabilidad de un tercer reporte.

En lo referente a su compromiso sobre llevar a la Junta General Ejecutiva las inquietudes presentadas en la COE sobre el diagnóstico del estado que guardan las instalaciones de las Juntas ejecutivas locales y distritales; explicó que ésto se llevó a cabo puntualmente y que en dicho órgano colegiado se recibió y compartió la preocupación que los partidos políticos tienen con relación a los espacios inmobiliarios con que cuenta la institución.

Sobre el punto final del seguimiento de acuerdos, referente a recibir comentarios y sugerencias respecto a los proyectos de acuerdo que forman parte del orden del día, mencionó que se recibió un correo electrónico de la asesora de la representación de Movimiento Ciudadano, relacionado con el Proyecto de Acuerdo de observadores electorales, en donde propone establecer expresamente que podrán ser observadores electorales los militantes de los partidos políticos, con base en jurisprudencia del Tribunal; y una nota de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, en relación al Proyecto de Acuerdo sobre definitividad.

Representante del PVEM: Cuestionó sobre la ausencia de la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, ya que resultaría más sencillo externarle sus dudas respecto al sistema "Elecciones en México".

Representante del PRD: Solicitó conocer los anexos de la atenta nota de la Consejera Electoral Mtra. Adriana Favela. Por otra parte, en cuanto al Sistema "Elecciones en México", sugirió invitar a algún Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y solicitarle la instrumentación de una medida más general en el sentido de la estadística.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Preguntó respecto a la relación existente entre el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales y los Lineamientos para los Cómputos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Comentó que ya se cuenta con un anteproyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, en el que sólo se remite al lector a los Lineamientos de Cómputo. No obstante, los Consejeros miembros de la Comisión Temporal de Reglamentos, se encuentran dispuestos a debatir al respecto.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Explicó que en el Reglamento existe una remisión a los lineamientos, misma que, seguramente, será motivo de debate en la propia Comisión. Por otra parte, respecto a la visita de la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, refirió que

está dispuesta a asistir a la sesión de la COE; no obstante, la visita se llevará a cabo una vez que los integrantes de la misma conozcan el oficio circulado, el cual es una respuesta documentada del punto de vista de la Dra. Balbuena al respecto.

Enfatizó la importancia de homologar los resultados electorales, es decir, que cuenten todos con la misma calidad en términos de desagregación a nivel casilla; ello en virtud de que decisiones jurisdiccionales se tienen que tomar con base en esos resultados.

En relación con la situación de las juntas distritales ejecutivas, dijo que el Informe presentado ante la Junta General Ejecutiva contó con una buena recepción, particularmente por las dificultades y la cantidad de personas que tienen que estar presentes en el momento de los cómputos distritales y la falta de espacios.

Representante del PRD: Mencionó que tanto el PRD como el PAN señalaron la necesidad de contar con un Reglamento de Cómputos y que, a su parecer, la remisión a la que hizo alusión el Consejero Presidente de la Comisión, es lo más correcto.

En cuanto al Convenio, reformuló su participación, en el sentido de contar con un anexo estadístico completo e integral.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó que en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, debe quedar comprendida información de los cómputos; no obstante, consideró la importancia de mantener su metodología en un reglamento y no así en lineamientos.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Expresó que junto con el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, analizará la posibilidad de diseñar una estrategia para recopilar y proyectar la información relacionada a procesos electorales locales, desagregados al mismo nivel que tenemos en la Estadística Electoral.

Respecto al comentario de la representación del partido Movimiento Ciudadano, dijo que en la Comisión de Reglamentos se analiza la situación, ya que es necesario contar con normas claras para la realización de los cómputos.

Punto 5: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) de 2015.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Señaló que se recibieron comentarios al respecto; asimismo, que se realizaron reuniones con asesores de los Consejeros Electorales y de las representaciones de los partidos políticos y consejeros del poder legislativo, para el diseño final del documento.

Lic. María del Carmen Colín: Indicó que se hizo el engrose del documento y se entregó con sombreado donde se hizo alguna modificación, siendo estas las siguientes:

- Se eliminó del objetivo general la palabra “en su caso”.
- Se agregó una segunda meta, con un corte a las 12:00 horas y que va del 97 al 100 por ciento.
- Se incluyeron los formatos que atienden las cuestiones de la reforma: Consulta popular, elecciones coincidentes.

De esta manera, en cada uno de esos formatos se agregan tres versiones, así como una leyenda de que estos formatos son sujetos de modificación una vez que se apruebe cómo va quedar o cuántos partidos políticos locales existen.

Asimismo, respecto a la solicitud de la posibilidad de contar con un tercer reporte, indicó que el tema se trató en la reunión del viernes; en donde, se presentaron cuatro posibles datos a revisar, sin embargo, dado que la fuente de información no se puede disponer el mismo día de la jornada electoral, se acordó que no se incluiría.

Finalizó indicando que el dato que se tiene de clausura de la casilla se va a agregar en el sistema de materiales y se va pedir que se capture lo más pronto posible con la ayuda de un operador del SIJE.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Solicitó una precisión entorno al punto de acuerdo I, que dice: “Una vez definidos los procedimientos de las elecciones concurrentes con la federal, del registro de Candidatos Independientes, así como de la Consulta Popular, el INE realizará los ajustes que correspondan a los formatos, anexos al presente Acuerdo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y previa aprobación de la Comisión”.

Profr. Miguel Ángel Solís: Dijo que se recibieron observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Consultó a las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo que subirá al Consejo General sobre el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, SIJE 2015, con las modificaciones que aquí se han expuesto, documento que fue aprobado por Unanimidad.

Punto 6: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los Lineamientos para la Acreditación y Desarrollo de las Actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electoral Federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal y, en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Destacó que el tema de los observadores electorales es de gran relevancia como una medida de participación ciudadana, para garantizar la auditoría de la sociedad durante los procesos electorales; puntualizando un crecimiento importante en los pasados procesos electorales (2003 a 2012), en relación con el número de observadores electorales.

Indicó que derivado del tema de la consulta popular y las 17 elecciones concurrentes el número puede crecer de manera importante.

De manera general, dijo que el Acuerdo de observadores electorales contiene los requisitos, las solicitudes, plazos de acreditación, cursos de capacitación, derechos, prohibiciones, identificación de duplicidad de funciones, obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, comentó que la observación electoral es un derecho que se puede ejercer a nivel nacional, motivo por el cual, es importante que haya un lineamiento que lo regule.

Derivado de lo anterior, propuso que sea solo el Instituto Nacional Electoral quien lleve a cabo la aprobación de las acreditaciones de los observadores electorales y que los organismos públicos locales electorales participen en la recepción, la capacitación y el procesamiento de estas solicitudes.

Por otra parte, señaló que el documento contempla la obligación que tendría el INE de informar a cada uno de los organismos públicos electorales locales donde haya elecciones concurrentes, sobre el avance de las acreditaciones por parte de los 332 consejos, para que estén informados y a su vez tengan claro quiénes son los observadores acreditados ante la Institución.

También explicó que en tanto que la Vocalía de Capacitación Electoral se encarga de las cuestiones relacionadas con los cursos de capacitación, así como de los organismos públicos electorales locales, los encargados, de procesar las solicitudes que entregan los ciudadanos y las agrupaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos, así como designar a los encargados de impartir los cursos en este ámbito.

Comentó que los derechos de los observadores, son: Acreditarse y ver lo que ocurre desde la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo en la mesa directiva de casilla, así como acudir a las sesiones de cómputo inclusive que son públicas, la clausura de la mesa directiva de casilla, lecturas en voz alta de resultados en la sede del Consejo, recepción de escritos de incidencia.

Asimismo, dijo que podrán acudir a la lectura en voz alta de los resultados de los consejos municipales o distritales de los OPLE's, siempre que dicha actividad esté prevista en la legislación electoral y estatal.

En resumen, explicó que el Proyecto de Acuerdo incluye las características de quiénes son los actores posibilitados a desarrollar la observación electoral, ante quién se solicita, los plazos para la presentación, el procedimiento de requisitos para solicitar acreditación, las acciones y plazos, los cursos de capacitación, acuerdos de aprobación a resoluciones de improcedencia y actividades reguladas en la observación electoral.

Finalizó señalando que se integró un apartado donde se indica el derecho de los militantes de los partidos políticos a poder acreditarse como observadores electorales ante la autoridad, situación propuesta por la representación de Movimiento Ciudadano.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Comentó que con dicho Acuerdo se busca resumir el alcance y tenerlo listo a la brevedad. Debido a que hay algunos elementos que podrían generar cambios en relación al esquema anterior.

No obstante, la solución que se ofrece es que una vez que alguien se registra como observador electoral, en cualquier parte del país, al tener una carta, ésta permitirá observar tanto la elección Federal como la Local en el Estado en donde pertenece o bien en cualquier otra entidad.

Lo anterior, implica mayor cuidado en relación a la capacitación, toda vez que si bien en términos federales hay una normatividad única, en cuanto a las leyes estatales deberá capacitarse tener en claro sus funciones, por lo que necesita un conocimiento específico de las normas.

En ese sentido, el Proyecto de Acuerdo de observadores está diseñado en concreto para el Proceso Electoral 2014-2015.

Representante del PRD: Propuso que se aprobara el Proyecto de Acuerdo con un transitorio con la siguiente redacción:

“Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión de Organización Electoral elaborará un Proyecto de Acuerdo que someterá al Consejo General, por medio del cual se establezcan lineamientos generales para la observación electoral, mismo que tendrá que ser aprobado antes del inicio de los procesos electorales que tengan lugar en el 2016”.

Puntualizó la importancia de no elaborar un lineamiento general, ya que podría causar problemas a los órganos electorales estatales, al no tener claridad sobre lo que está sucediendo por parte del INE.

Por otra parte, manifestó su rechazo respecto a la propuesta del Partido Movimiento Ciudadano en cuanto a que los observadores electorales deban portar o usar vestimentas o útiles adhesivos de partidos u organizaciones políticas, por lo que sugiere que sea en las condiciones planteadas en el Proyecto de Acuerdo.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Sugirió que no se aprobara el proyecto, debido a que es el primer Acuerdo en el que realmente se vinculará al INE y a los OPLE's, en una actuación en la que se entremezclan sus actividades, sin embargo, los OPLE's no pueden actuar por su propia cuenta más allá de lo que el INE mandata.

Destacó la importancia de que las reglas o las prohibiciones a los observadores electorales previstas en ley, no tienen que ver con mecanismos de participación ciudadana; incluso, las solicitudes que se están formulando que no se pueda dar información sobre tendencias del voto, que no vayan vestidos partidariamente, etcétera, se tendrá que adecuar también a las acciones que van a tener un impacto en el tema de la consulta popular que sería, por ejemplo, no pronunciarse a favor o en contra de una de las respuestas posibles a la consulta popular, porque la ley está establecida como si la observación fuera solamente para los procesos electorales. Asimismo, externó su preocupación en cuanto a la regulación INE-OPLE's en concreto las consultas populares, por lo que propuso analizar el tema y dar una última revisión.

Representante del PVEM: Manifestó que el documento se encontraba perfectamente listo para ser subido a Consejo General, ya que abarca los temas de los OPLE's y las consultas populares.

Por otra parte, sobre las prohibiciones que tienen que hacer los observadores, dichos aspectos se encuentran en el considerando 29, sugiriendo detallar más sobre el asunto a la capacitación, es decir, dentro del programa de capacitación, no en el propio lineamiento.

Representante de Movimiento Ciudadano: En primera instancia agradeció que se hayan tomado en consideración las propuestas del partido que representa. Por cuanto hace a los comentarios del representante del PRD, señaló que es importante que se reconozca este derecho y esta participación por parte de todos los militantes.

Asimismo, respecto a algunas prohibiciones indicó que no tendrían problema, por lo que propone que quede establecido que no pueden portar vestimenta de ningún partido, ningún logotipo o propaganda, para que no haya confusiones.

Destacó la importancia de la observación electoral, ya que es un derecho de todos los ciudadanos; lo que abona al proceso y da credibilidad entre los mismos ciudadanos de que las cosas y las funciones que se hacen son de manera correcta.

Finalmente, expresó que se unía a las preocupaciones de la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín y el representante del PRD, respecto a que hay algunas cosas que pudieran incluirse a este documento, si bien no hacer unos lineamientos paralelos, pero sí se podría enriquecer más este Acuerdo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Respecto al tema de contar con lineamientos definitivos y no sólo para un Proceso Electoral Federal o concurrente con los locales, en materia de acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como

observadores electorales, señaló que la Comisión Temporal de Reglamentos está trabajando en la forma de agrupar la normatividad interna, a fin de hacerla más accesible; sin embargo, para poder llevarlo a cabo se tiene que reglamentar y modificar con motivo de esta Reforma Constitucional y Electoral.

Derivado de lo anterior, indicó que varias comisiones emitirán acuerdos pensados para el próximo proceso, pero que se tendrá que acudir posteriormente a dichos documentos, para el momento en que se pretenda hacer esa unificación de normatividades.

Agregó que dicho Acuerdo llegará a ser parte de algún gran capítulo de una codificación que tenga que ver con materias de organización.

Representante del PRD: Expresó su deseo por moderar su propuesta en el sentido de que, en caso de revisar el documento, se deban hacer otras adaptaciones o bien si se va a convertir en un lineamiento general.

Igualmente, insistió en la posibilidad de emitir un lineamiento general que, desde su punto de vista, es lo más adecuado. Asimismo, se mostró a favor de revisar el documento, al parecerle correcto por las inquietudes que se han expresado en la mesa.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Señaló que algunas de las inquietudes que se han mencionado han sido en dos temas: Uno, el tipo de informes, porque los informes que presentan los observadores sobre su función tienen que ser fiscalizados en materia de recursos utilizados.

Dos, respecto a la consulta popular, indicó que la Comisión de Vinculación con los OPLE's no ha conocido formalmente este texto.

Manifestó su interés por el hecho de que se aprobara lo antes posible el documento, ya que durante este mes se estarán realizando diversas actividades, por lo que espera que se encuentre listo para empezar a trabajar la parte referente cursos, a efecto que la observación electoral pueda empezar a la par que el proceso electoral y entonces que todo lo que fuera agosto y septiembre pudiera ser la parte de la tramitología de empezar a promover que haya observadores en todo el país y que en octubre arrancaran los diferentes grupos de observación.

En virtud de lo anterior, propuso las siguientes dos alternativas para que se pueda aprobar el 14:

La primera, aprobarlo en lo general y poner como puntos las consultas y los agregados que se requieran al respecto que sean circulados únicamente entre la comisión, de cualquier manera se tendrá la mesa del Consejo para poder debatir el último punto y hacer una consulta a la Comisión de OPLE's para que haya una aprobación en lo general. Y si existe una serie de observaciones de hoy al viernes, suficientemente importantes y no ha lugar a subirlo, no lo subimos y hacemos otra Comisión.

La segunda opción sería detener el Proyecto de Acuerdo y aprobarlo en lo general; habiendo recopilado este tipo de observaciones; lo cual podría realizarse en la primera semana de agosto.

Consideró que la Comisión debiera aprobarlo y estar listos a recibir comentarios de sus integrantes de consejeros u otros actores, antes de discutirlo en Consejo General y subirlo a la mesa del 14.

Representante de Movimiento Ciudadano: Sugirió que para que el Acuerdo no tenga problema en su aprobación ante el Consejo General y que no haya ninguna impugnación por parte de los partidos políticos, que se retire y se permita hacer las observaciones correspondientes.

Representante del PVEM: Solicitó que se aclare si el objetivo es crear lineamientos generales y no perfeccionar este documento o, en su caso, perfeccionarlo.

Por otra parte, consideró importante enviar el documento a la Comisión de Vinculación y a la Comisión de Reglamentos.

Concluyó su intervención señalando que, a efecto de que sea aprobado en el tiempo mencionado, deberán ser lineamientos solamente para 2014-2015.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Comentó que con base en la propuesta concreta que hizo el Consejero Electoral Ruiz Saldaña y el transitorio que propuso el representante del PRD, que la proposición sería la siguiente:

- Los comentarios que se han vertido aquí hoy, se impactan en el documento que tenemos sobre la mesa.
- Dichos comentarios se recibirán en la Secretaría Técnica de esta Comisión, y el nuevo documento ya impactado se somete a la consideración de esta Comisión en la primera sesión que celebremos durante el mes de agosto.

De esta manera, se solicitará un punto del orden del día de la nueva sesión, en donde se buscará la aprobación para subir a la siguiente sesión que celebre el Consejo General en agosto.

Despejó la duda de la representante del Partido Verde Ecologista indicando que no se hará una nueva documentación, sino que se fortalece el que se encuentra en la mesa.

Representante del PRD: Consultó al Consejero Presidente de la Comisión, para tener mayor claridad, si la posición es sacar estos lineamientos circunscritos al proceso electoral o ¿podría cambiarse a unos lineamientos generales?

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: En respuesta indica que la propuesta fue en el sentido del mismo documento pero fortalecido, con el transitorio que promete y después que se incorpore al cuerpo normativo institucional ya a nivel reglamentario.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Expresó sus deseos por realizar la siguiente propuesta: Para concretar la propuesta que acaba de realizar el Consejero Presidente, se sugiere determinar si habrá una revisión a este documento y se defina qué tipo de Acuerdo que se va a presentar de nueva cuenta ante esta Comisión.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Manifestó que se presentaría este Proyecto de Acuerdo, aclarando que no es un reglamento, no son lineamientos generales; en efecto, circunscritos para las Elecciones Federales de 2014-2015.

En virtud de estar ante la presencia de un Acuerdo de transición y posteriormente la elección, se haría con base en el transitorio correspondiente una incorporación de este tipo de contenidos en una norma que sería una especie de codificación reglamentaria institucional que incorporaría este contenido más adelante y lo votara también el Consejo General, ya dentro del periodo 2015-2016.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Indicó que no hay un mandato de ley de hacer lineamientos generales para estas temáticas. No obstante, en el caso de la observación electoral, entre otras materias, ésta la realizarán los OPLE's, siguiendo los lineamientos, reglas, criterios y formatos que al efecto emita el Consejo General.

En este orden de ideas, destacó que no es lo mismo la observación electoral en una elección coincidente, que en una elección no coincidente; también puntualizó que ahora se estaban emitiendo lineamientos para estas elecciones que son coincidentes.

Señaló que se deberá analizar eventualmente si este tipo de lineamientos tendrán que ser anuales, correspondientes a las elecciones que se celebran cada año, por las peculiaridades que pueden tener, o si lo conveniente para seguridad jurídica sea emitir esos Lineamientos Generales, o bien, tener unos lineamientos con dos hipótesis distintas.

Concluyó su intervención reiterando que compartía por completo la propuesta que fórmula el Consejero Presidente de la Comisión, es decir, que sea sobre el documento que se circuló, sin convertirlo en lineamientos generales; ello, rectificó, sin duda impactará en la comisión que preside el Consejero Electoral Ruiz Saldaña y forma parte de todo este elemento de qué codificar y qué no codificar, porque no solamente será sobre esta materia, también va a ser sobre conteo rápido, PREP, y un conjunto de materias en las que la Constitución le impone esa misma obligación al INE.

Representante del PRD: Estimó pertinente contar lo antes posible con lineamientos de naturaleza general, con la finalidad de evitar impugnaciones como sucedió con el caso de Chiapas.

Reiteró que para llegar a ello se tienen que emitir bases generales de cómo debe de hacerse la adquisición de materiales, de cómo debe de hacerse un PREP, un conteo rápido y los mínimos necesarios para la observación electoral, con las hipótesis que haya.

Concluyó manifestando su preocupación por el hecho de que fuera una decisión ir sobre 2015.

Profr. Miguel Ángel Solís: Señaló que la complejidad en una reglamentación como ésta o en lineamientos no es sólo tener dos hipótesis, cuando hay elecciones coincidentes y cuando no lo hay, como será el '16 y '17, sino que en 2015, por ejemplo, habrá elecciones coincidentes y habrá elecciones sólo federales.

En esta tesitura, tendremos una tercera hipótesis, respecto a la local, es decir, en años en que no hay elecciones federales. Y los demás matices, cuando hay o no consulta popular y una serie de cosas que vale la pena revisar.

Manifestó que desde su punto de vista, le parece correcto confirmar este documento preciso para 2014-2015 y luego dentro de la construcción de reglamentos y lineamientos generales de la institución, poder ocuparnos de esta revisión más detallada de lo que deberá ser permanente al respecto para todos los procesos electorales.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Indicó que a los ciudadanos que han sido designados funcionarios de mesa directiva de casilla no se les acreditará como observadores o en su defecto se les cancelará la acreditación, es una situación que se ha aprobado en todos los procesos electorales, privilegiando el tema de la capacitación electoral y la integración de las mesas directivas de casilla.

De hecho, dijo que es algo que ha solicitado la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en ese sentido, para todo el trabajo que se ha hecho de notificación, capacitación, establecimiento de ciudadanos aptos y después en la segunda insaculación la determinación de los funcionarios de casilla se privilegie sobre el tema de la observancia electoral.

Punto 7: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Profr. Miguel Ángel Solís: Consultó a las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, documento que fue aprobado por Unanimidad.

Punto 8: Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Profr. Miguel Ángel Solís: Manifestó que se recibieron formalmente las observaciones de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, mismas que fueron circuladas.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Preguntó al Secretario Técnico de la Comisión, si existen un conjunto de actividades en las que va a haber una suerte de vinculación INE-OPLÉ's, en el que para dotar de definitividad al acto, el Instituto será quien lo publicara, o si debiera también publicarse por parte de los OPLÉ's.

Profr. Miguel Ángel Solís: En respuesta al planteamiento, comentó que desde su punto de vista es que la concurrencia de elecciones hace necesario, por mandato incluso constitucional, que el INE tome el liderazgo y emita documentación rectora de diversos procedimientos.

Pero además de eso, que también en términos operativos realice algunas acciones del proceso electoral, por ejemplo la ubicación de casillas o la integración de las mesas de casilla.

Precisó que en algunos casos en que el INE publique la conclusión de estas actividades es relevante, pero hay otras actividades que son de las elecciones locales, en que el INE no tiene incumbencia directa, por ejemplo, registro de las candidaturas en el ámbito local; así, concluyó diciendo que es importante que los OPLÉ's se den una norma similar a ésta, que establezca también cómo van a proceder en relación con el principio de definitividad, que va ir marcando la certeza de su Proceso Electoral Local, en aquello que el INE no hace liderazgo.

Consultó a las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015; documento que fue aprobado por Unanimidad.

Punto 9: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acreditarán a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las estatales, cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015.

Representante del PRD: Expresó sus deseos por hacer dos observaciones, la primera es al razonamiento vertido en el considerando 36, en el cual se reproduce lo que dice el artículo 259, respecto al derecho de acreditar de los partidos políticos representantes.

Sugirió hacer un parafraseo de este artículo, debiendo agregar en este considerando, que por cuanto hace a la casilla única, la acreditación de representantes funciona de la siguiente manera: dos propietarios y un suplente.

En este orden de ideas, propuso agregar un considerando en donde esta interpretación que la ley no da, se agregase en términos de que así está el modelo de casilla única.

Señaló que de darse lo anterior, se tendría una cantidad de representantes inmanejable dentro de la casilla conforme a lo que establece la ley; puntualizando que este Acuerdo y la estrategia de capacitación debe reflejar dicha interpretación.

Explicó que el artículo 251, numeral 1, a) y b) de la Ley General establece que: “Para la elección Federal, dos propietarios y un suplente”. Y luego el siguiente inciso dice: “Para la elección Local, un propietario y un suplente” y no resuelve el problema de lo que hay que hacer en la concurrencia.

Al respecto, indicó que en caso de llevar al extremo la interpretación, se tendrían casillas con dos propietarios, un suplente y luego un propietario y un suplente; por lo que debe resolver ese problema.

Señaló que su interpretación es que cuando opere la casilla única, son dos propietarios y un suplente; de otra manera, es abrir la posibilidad de que pudiesen entrar otro propietario y otro suplente de casilla.

Sugirió que se realizará dicha aclaración en el considerando 36 o en un considerando correspondiente, de lo contrario, podríamos llegar a tener hasta 50 representantes en una casilla si llego al extremo de que puedan incorporarse nuevos partidos o partidos locales.

Por otra parte, respecto a la acreditación de representantes por parte de quien legalmente esté facultado para ello, indicó que hay partidos que tienen facultados a sus presidentes y otros órganos.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Preguntó cuál será el mecanismo con el que se deberá tener la información, para poder dar cumplimiento a la acreditación de los representantes ante los órganos locales, así como de los representantes para la elección Federal ante el INE, o bien cuál sería el procedimiento para la acreditación de representantes para casilla única.

Asimismo, cómo está estableciendo el sistema informático para que los registros, es decir, si serán solamente desconcentrados o desconcentrados y centralizados.

Profr. Miguel Ángel Solís: Señaló que no se ha recibido ninguna información del área de operación regional distinta a como se ha procedido anteriormente; los registros de las representaciones de los partidos políticos siempre son ante los órganos distritales.

Comentó que se tiene un sistema que va concentrando y que luego podrá emitir las acreditaciones formales para que sean entregadas a los representantes y se lleven al momento de la jornada electoral a presentar ante el presidente de la casilla. El registro está definido para hacerse en los órganos distritales y el sistema también está dispuesto para ese fin.

Por ello, explicó que el contexto, es: En casilla única la integración de la mesa en cuanto a funcionarios, hay una lógica que lleva a que el Instituto Nacional Electoral se hace cargo de las casillas. Entonces, está por ahí la visión de que se compartirán los gastos, pero el avituallamiento, la integración de la mesa directiva, la capacitación, la ubicación, todo, correría a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Comentó que en este momento lo único que se está planteando como parte de este Acuerdo es la aprobación de los formatos; más adelante se tiene contemplado un acuerdo del modelo de acreditación de representantes de partidos políticos, que es donde ya se tiene listo el sistema a través del cual se van a acreditar.

Asimismo, el subsistema que se le entrega a cada uno de los partidos políticos, en el cual, en sus oficinas captura, por los representantes legales autorizados, la cantidad de representantes que pretenden acreditar a nivel nacional, se ingresa a las oficinas del Instituto y automáticamente esa información se traslada a un sistema interno.

Indicó que se hacen esos cruces con funcionarios de mesa directiva de casilla, con observadores y también entre los mismos partidos políticos, porque a veces se da que acreditan a personas con la misma identidad. Pero eso es materia de un Acuerdo posterior, cuando ya se tiene listo el sistema y el subsistema.

Adicionalmente, al aprobar el Acuerdo mediante el cual se van a establecer los lineamientos para lo que van a ser la ubicación de las casillas electorales, se realizará la precisión correspondiente, la diferenciación entre una casilla en una elección sólo federal y una casilla en una elección concurrente con el modelo de casilla única.

Señaló que en el esquema que está planteando para la casilla única, estamos estableciendo que sea el INE quien acredite a estos representantes, porque van a ser los funcionarios del Instituto Nacional Electoral quienes tengan el contacto con las presidencias de las mesas directivas de casilla en los términos de la asistencia electoral.

Con relación a los partidos políticos locales o candidatos independientes locales se tiene que analizar y atenderlo en específico. Posteriormente determinar si, por tratarse eminentemente de un asunto que se refiera a las elecciones estatales, tendrá que hacer la acreditación ante el órgano estatal y trasladar esa información a nosotros para que en el momento en que entreguemos los materiales y la documentación a los presidentes, también entreguemos este listado de los representantes de partidos políticos.

Representante del PRD: Consultó al Mtro. Patiño, respecto de la cantidad de dificultades técnicas se tendría para garantizar un modelo de acreditación en los estados.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Comentó que, se tendría que determinar si el INE tiene las facultades de interferir en esas cuestiones en los organismos autónomos que están en las entidades, y posteriormente, establecer un marco de referencia y de colaboración en materia de la utilización de los sistemas.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Señaló que la intervención del Profr. Solís aclaró sus dudas en referencia a que será el INE quien va a realizar actividades como poner la casilla, se encargará de los espacios correctos, suficientes etc., entonces pareciera razonable el que se tenga que tener claridad respecto de cuántas personas van a tener que entrar en esa casilla para que el espacio sea suficiente.

Sin embargo, la intervención del Mtro. Patiño, respecto de los partidos políticos nacionales que participan en elección local, dijo que el registro lo tiene ante el INE, porque es un Partido Político Nacional, el efecto para la elección local es como de un Partido Político Local; luego entonces es donde entramos en confusión, van a registrarse ante ellos posiblemente o probablemente y los candidatos independientes, locales, también ante ellos posiblemente o probablemente.

Destacó la importancia que tiene la vinculación con los OPLE's, porque existe un punto relación entre el INE y los OPLE's, en virtud de que hay cierta información que ellos producen y cierta información que el INE requiere de la que ellos producen.

Así indicó que claro que el acuerdo es solamente de los formatos; sin embargo, no termina siendo ajeno a la otra discusión este Acuerdo, aunque ésta solamente sea aprobar una parte meramente instrumental.

Profr. Miguel Ángel Solís: Señaló que se está preparando para de ser presentado en su momento a las comisiones correspondientes y al Consejo General, el modelo de casilla única que confirmará ya definiciones tomadas en las siguientes semanas.

Representante de Movimiento Ciudadano: Comentó su preocupación en torno al tema de los representantes, ya que de los 17 estados donde va a haber elección concurrente, quedando pendiente, si no me equivoco, Nuevo León, Tabasco y Yucatán, contemplan que todo lo que hace a elecciones concurrentes deberá ser realizado o resuelto por el Instituto Nacional Electoral, en lo que refiere a la casilla única.

En cuanto al número de representantes que van a tener derecho los partidos políticos a registrar en casilla única, sobre todo por cuestión de sustituciones, porque el procedimiento que marca la ley es estar entregando documentación para sustituir a un representante, la acreditación anterior, hacer todo el trámite, como lo establece la ley.

Respecto a la intervención del representante del PRD, considera que es ilógico registrar representantes para elección local ante organismos locales en donde va a haber elecciones concurrentes y registrar también representantes para la elección Federal, la de diputados.

Ahora bien, en cuanto a los candidatos o en este caso, representantes para candidatos independientes y obviamente partido político local, ahí podría ser que el Instituto emitiera un acuerdo para que, a través de sus consejos locales o si definitivamente esta acreditación lo va a hacer los organismos públicos locales en cada entidad donde hay elección concurrente, pueda ser de alguna manera también validado por el Instituto Nacional, para ir cuadrando la información, sobre todo representantes donde habemos partidos que a veces traemos representantes de otros partidos y viceversa en estas cuestiones.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Puntualizó que lo que se propone en este Acuerdo es aprobar los formatos. Pero no pareciera ser que un Acuerdo que establece los formatos, sea el mismo que tenga que definir el número de representantes que tiene que haber por partidos en cada casilla. Eso formaría parte del acuerdo integral de casilla única, acuerdo que no hemos tomado.

Refirió que en materia de partidos locales, candidatos independientes, registro de candidatos de partidos para casilla única, número, alcance y eventuales tipos de representaciones, haya un Acuerdo previo que nos delimite el universo de lo que hay que registrar.

En este sentido, propuso dejar el Acuerdo en discusión para contar con los otros instrumentos y pasar a su aprobación una vez que esté acompañado de los demás elementos que se construyendo.

Representante del PRD: Señaló que la posición del Partido de la Revolución Democrática en el presente tema, es que el Instituto Nacional Electoral se haga cargo de todo.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: refirió que existe información que se encuentra en poder de los Organismos Públicos Locales, lo cual no implica la necesidad de establecer mecanismos de vinculación para allegarse de la misma.

Profr. Miguel Ángel Solís: propuso retomar el tema en la Comisión, una vez que se haya definido el modelo de casilla única por el Consejo General, así como los criterios generales para la firma de convenios entre el INE y los OPLE's. Asimismo, solicitó al Director de Estadística y Documentación Electoral, tomar las precauciones pertinentes, en relación con el sistema informático de representantes de los partidos políticos.

Punto 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto, que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electoral Federal 2014-2015 y locales, cuya jornada electoral sea coincidente con la fecha de la Jornada Electoral Federal.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: indicó que el Acuerdo tenía que ver con la forma cómo se van a ubicar e identificar los vehículos del Instituto durante la elección.

Profr. Miguel Ángel Solís: preguntó a los integrantes de la Comisión si ¿estaban por la afirmativa de aprobar el presente Acuerdo?; el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a efecto de someterlo a consideración del órgano máximo de dirección.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: comentó que la estrategia de capacitación y asistencia electoral está conformada por dos ejes fundamentales: el programa de capacitación electoral y el de asistencia electoral; en el segundo de éstos, indicó, se establecen cuáles son las funciones que van a realizar los asistentes electorales antes de la jornada electoral, durante la jornada electoral y con posterioridad a la jornada electoral, en rubros importantes en materia de organización electoral, como son: la ubicación de casillas, la asistencia electoral, el SIJE, los cómputos distritales y el seguimiento de la supervisión.

Explicó que la labor de asistencia electoral que realizan los asistentes empieza con los recorridos por las secciones donde se van a ubicar las casillas, para ver que los lugares cumplan con los requisitos de ley, establecer cuál es el equipamiento que necesitan, recabar las anuencias, proporcionar información a las juntas ejecutivas para que determinen su propuesta y aprobación de lugares de ubicación de casilla, que a su vez puedan aprobar los consejos.

Continuó su explicación diciendo que éstos también llevan a cabo las labores de conteo sellado y agrupamiento de boletas, la entrega de los documentos y los materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla y, adicionalmente, durante la jornada electoral, llevan todos los aspectos de los reportes del SIJE, previamente a los simulacros realizados.

Posteriormente, refirió que una vez concluida la jornada electoral, se hacen cargo del apoyo a los presidentes de las mesas directivas de casilla en el traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales; puntualizando que en este documento se contemplan algunas previsiones relacionadas con la vinculación de las actividades de la casilla única con los organismos públicos electorales locales, sobre todo en lo que tiene que ver con la entrega a presidentes de mesa directiva de casilla y la recuperación de los documentos y de los paquetes electorales una vez concluida la jornada electoral.

Finalmente, señaló que en el documento se establece también cuál va a ser el apoyo o auxilio que pueden realizar durante los cómputos distritales, así como las labores de entrega de reconocimientos y recolección de los materiales que se utilizaron para avituallamiento de las casillas.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: precisó que la discusión final de la estrategia de capacitación y asistencia electoral, requiere de la participación de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral. Igualmente, indicó que el Programa de Asistencia Electoral se socializó con el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ser presentado en dicha Comisión para su discusión.

Representante del PRD: propuso dejar en forma enunciativa lo que establece el apartado 5.3.5, consultable a foja 37, puesto que, a su consideración, se están haciendo interpretaciones sobre lo que establece el 301, numeral cuatro, respecto a los grupos de trabajo y los cómputos; así, por ejemplo, refirió que el documento establece los papeles que desarrollarán los vocales, consejeros electorales, representantes de partidos, supervisores y capacitadores asistentes electorales.

En este sentido, solicitó suprimir el párrafo segundo, en el cual se establece lo relativo a la designación del personal auxiliar o de apoyo para los grupos de trabajo, así como el tema de la participación aludida en el punto 3.1 numeral cuatro.

Representante de Movimiento Ciudadano: comentó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que a las 07:30 horas los presidentes, secretarios y escrutadores, nombrados como propietarios, son los que se deberán presentar a instalar la casilla; sin embargo, externó su preocupación respecto de que la propia ley también dispone que no se podrá recibir la votación hasta dando las 08:00 horas.

A la luz de estas ideas, indicó que en la hoja 31 del programa de asistencia, específicamente en el apartado 5.2, se establecieron los horarios para la integración de mesas directivas de casilla. Al respecto, solicitó que se analizará el tema y propuso adoptar un Acuerdo por parte del Consejo General, para que, por única ocasión, los funcionarios que estén como suplentes puedan habilitarse para la instalación de la casilla.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: propuso analizar si existe alguna alternativa al respecto, apegada a la normatividad aplicable.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Consideró que hay un conjunto de cuestiones en la estrategia que vinculan al INE con los OPLE's, y que no quedan resueltas en la propia estrategia.

En este orden de ideas, señaló que, en un primer momento, se establece en la estrategia que se buscará que los Organismos Públicos Electorales Locales lleven a la junta distrital sus paquetes electorales, para que sean los Capacitadores Asistentes Electorales los que se los entreguen a los presidentes de la mesa directiva de casilla. Sin embargo, puntualizó que no se establece algún mecanismo en el que se determine a cuál paquete se le va a dar prioridad, cómo se van a llevar a cabo conjuntamente o qué es lo que se pedirá al OPLE que entregue.

Ahora bien, en el tema del traslado de los paquetes, consideró que después de concluida la jornada se tiene una disyuntiva sobre qué paquete se va a llevar, cómo, a dónde, etc., aunque advirtió que posteriormente el Consejo General aprobará un Acuerdo sobre los mecanismos de recolección, documento que deberá regular la distribución de los paquetes entre el INE y los OPLE's.

En este sentido, se posicionó en el sentido de que los mecanismos de vinculación con los OPLE's sí formen parte de la propia estrategia en estos aspectos en particular, así como la regulación de la casilla única.

Profr. Miguel Ángel Solís: comentó que la posición técnica de la Dirección Ejecutiva sobre los cómputos, consiste en proponer un modelo similar al utilizado en 2012 para la elección de 2015; ello con la finalidad de prepararse para el 2018, máxime cuando la Reforma Electoral establece en las atribuciones de los capacitadores asistentes electorales el poder participar en el recuento de los votos, cuando así lo merezcan.

Por otra parte, indicó que en la estrategia de capacitación, específicamente en la parte de capacitación, se menciona un capítulo de vinculación con los OPLE's. A la luz de estas ideas, propuso seguir adelante, aun cuando no se han aprobado el modelo de casilla única ni los criterios generales para convenir con los OPLE's.

También manifestó su acuerdo en el sentido de agregar un párrafo que explique cómo se reunirán los documentos para ser entregados.

Finalmente, no acompañó la propuesta relativa abrir la votación antes de las 8:00 de la mañana, ya que dicha situación implicaría la anulación de la casilla.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: propuso aprobar el documento en lo general, sin antes advertir que el mismo será discutido en su integralidad por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y después por el Consejo General.

Con relación a los horarios, consideró que podría tratarse el tema en la mesa de consejeros, antes de ir al Consejo General, para explorar las alternativas y ver si pudiera haber una aproximación distinta.

Respecto a la preocupación del Partido de la Revolución Democrática sobre el párrafo citado en la página 37, sugirió poner solamente el fundamento legal, es decir, el artículo 303, párrafo dos de la ley, dejando en claro que la actuación del Consejo General tendrá como base un Acuerdo.

En lo que toca a los comentarios relacionados a la integración con los OPLE's y la integración de los paquetes, señaló que se puede perfeccionar dicho apartado en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y definir así los puntos vinculados con los paquetes.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín: Solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que complementara la propuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto de los mecanismos de vinculación con los OPLE's, en la parte que le corresponde de la estrategia.

Representante del PRD: estuvo de acuerdo en citar el artículo 303 de la ley, puntualizando que lo previsto en dicho dispositivo legal es potestativo.

Representante del PVEM: requirió al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica que explicara quién va llevar los paquetes electorales, en el caso de las casillas únicas.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: indicó que el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica invitó a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a su próxima sesión, para integrar estos elementos; por lo que se comprometió a llevar estas problemáticas a dicha Comisión.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Exactamente. Creo que es más precisa la propuesta de la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín, porque sabemos que en lo particular hay detalles. Bien.

Profr. Miguel Ángel Solís: preguntó a los integrantes de la Comisión si ¿estaban por la afirmativa de aprobar la propuesta de Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015?; el cual fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: preguntó si había algún otro asunto que tratar, dio las gracias a los presentes por su asistencia e indicó que se levantaba la sesión siendo las 14:50 horas.

Acuerdos adoptados:

1. Que el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, consultará a la Comisión de Vinculación sobre la posibilidad incluir en los convenios de colaboración, un apartado en que definan los aspectos que deben considerarse para la elaboración de las estadísticas electorales; así como una estrategia para recopilar la información de los resultados electorales locales.
2. Impactar las observaciones de forma que entregará la oficina del Consejero Marco Antonio Baños Martínez a la Secretaría Técnica.
3. Que el punto de acuerdo Décimo Octavo del *“Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) de 2015”*, quede de la siguiente manera:

Décimo octavo.- *Una vez definidos los procedimientos de las elecciones concurrentes con la federal, del registro de Candidatos Independientes, así como de la Consulta Popular, el INE realizará los ajustes que correspondan a los formatos, anexos al presente Acuerdo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y previa aprobación de la Comisión.*

4. Incorporar las observaciones vertidas sobre la mesa, respecto del *“Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los procesos electorales federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la jornada electoral federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen”*.
5. Incorporar la propuesta de la Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral, al *“Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del instituto, durante el proceso electoral federal 2014-2015”*.
6. Mantener abierta la discusión y análisis del *“Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acreditarán a sus representantes generales y de casilla para*

participar en la jornada electoral federal y en las estatales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015”, hasta el momento en que se defina el modelo de casilla única y los criterios de modelos generales de convenios que se celebrarán con los organismos públicos locales.

7. En relación con los horarios, se explorará en mesa de consejeros la forma de superar dicha dinámica.
8. Que en el Apartado 5.3.5 del programa de asistencia electoral, consultable a foja 37, se señale lo dispuesto por el artículo 303, párrafo 3 de la ley general.
9. En relación al programa de asistencia electoral, que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presente su propuesta a la DECEyEC, para su análisis integral y complementario con la estrategia de capacitación.
10. El Presidente de la Comisión llevará estas problemáticas a la Comisión de Capacitación.

Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Secretario Técnico de la Comisión y
Director Ejecutivo de Organización
Electoral